

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.
COMISARÍA DE AGUAS

Información pública

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. RD/1515/2016 (PRZA222149).

1.- En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Sección "C", Tomo 180, hoja 93. figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas de la masa de agua DU 400031 Villafáfila.

Expediente: PRZA222149.

- *Número de inscripción:* 17.793.
- *Clase y afección:* Riego.
- *Titular:* Don José Rodríguez Vicente.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 483. polígono 6, Paraje "Las Garroberas", término municipal de Torres del Carrizal (Zamora).
- *Caudal máximo (l/s):* 9,72, medio: 3,24.
- *Superficie regable (ha):* 5,4.
- *Volumen máximo anual (m³):* 32.400.
- *Título-Fecha-Autoridad:* Ser titular de un aprovechamiento con anterioridad al 1 de enero de 1986. Resolución de inscripción de fecha 20 de julio de 1993. Confederación Hidrográfica del Duero.

2.- El 21 de mayo de 2018, don José Rodríguez Vicente, solicitó ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, la renuncia al uso privativo de las aguas, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001.

3.- Esta Confederación Hidrográfica ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos revistos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 6 de junio de 2018.-La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.